

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*Corrección de errores*

*Extracto núm. 183718 de la corrección de errores del extracto primera convocatoria 2025 para la selección de personas participantes en los itinerarios formativos del programa «Clave DH» en el marco del Programa de empleo, educación, formación y economía social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), periodo 2021-2027.*

BDNS (identif.): 828918.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/828918>

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>:

Habiéndose detectado error material en el punto primero del extracto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 83, de 5 de mayo de 2025 y según establece el art. 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se establece lo siguiente:

Primero. Rectificar el error material existente en el punto primero del extracto conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

«Primero. *Participantes:*

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes y mantenerlo hasta la finalización del proceso selectivo, que se verá culminado con el llamamiento para la firma del contrato, los siguientes requisitos:

Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre (desarrollada por el R.D. 800/95), modificada por la Ley 55/99, de 29 de diciembre. Las personas nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar en el momento de la solicitud la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el artículo 2.2.12.b), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de la persona nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con la que tenga dicho vínculo.

No padecer enfermedad física o psíquica que impida el desarrollo normal de las tareas propias del puesto de trabajo.

Tener conocimiento adecuado del castellano, para las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o en su caso para los supuestos previstos en el art. 2.º del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

Tener cumplidos, dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que la normativa específica determine una diferente.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

Conocimiento a nivel usuario de herramientas ofimáticas.»

Debe decir:

«Primero. *Participantes:*

Se prevé la selección de 795 participantes (15 personas beneficiarias por itinerarios de inserción, con un total de 53 acciones formativas). Se contemplan listas de reservas, al objeto de cubrir posibles bajas, integradas por el resto de personas que resulten admitidas en itinerarios de inserción resultado de las correspondientes convocatorias, siguiendo un orden de prelación.»

Segundo. Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes. El plazo se ampliará hasta los 20 días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio de rectificación de errores materiales en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Dos Hermanas a 15 de mayo de 2025.—El Secretario, Óscar F. Grau Lobato.